

			Resolución de Superintendencia 007-99/SUNAT: Reglamento de Comprobantes de Pago, bajo responsabilidad de asumir el gasto por la admisión de comprobantes de pago con errores formales o existencia de vicios que invalidan su emisión.	
006-2015-2-0159	Administrativo	1	Que el Presidente del IIAP disponga a la Gerencia Estratégica (Gerencia General) de la entidad, para que instruya al Jefe de la OGA la implementación de procedimientos por escrito de las actividades, procesos que pueden ser realizados por el coordinador del proyecto de manera clara, y tenga coherencia con la naturaleza de las operaciones que desarrolla el coordinador del proyecto, en concordancia con los términos de referencia establecidos contractualmente y no existan dudas en relación a las labores que son de competencia del coordinador del proyecto con la finalidad de evitar riesgo de incumplir las normas sobre contrataciones y adquisiciones de bienes.	En Proceso
	Administrativo	2	Que el Presidente de la entidad disponga a la Gerencia Estratégica (Gerencia General), para que el Jefe de la OGA elabore procedimientos y programas de supervisión de las actividades de carácter administrativo y operativo que se desarrollan a nivel de las unidades orgánicas de la entidad, de tal manera que permita reducir y controlar de manera oportuna los procesos y operaciones que vienen desarrollándose, y brinden la seguridad razonable de que el control de los ingresos y salidas de bienes del almacén son procesados de acuerdo a las normas del sistema administrativo.	En Proceso
	Administrativo	3	Que el Presidente de la entidad disponga a la Gerencia Estratégica (Gerencia General), para que el Jefe de la OGA efectúe una evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto, "Mejoramiento de suelos degradados en cinco comunidades del distrito de Pinto Recodo", teniendo en cuenta que el cambio de las características técnicas del tipo de fertilizante, considerado en el perfil y expediente técnico del proyecto de inversión, constituyen un riesgo del cumplimiento de las metas y objetivos establecidos por la entidad, y los recursos sean utilizados de manera correcta.	En Proceso
	Administrativo	4	Que la Gerencia Estratégica (Gerencia General), disponga al Jefe de la OGA, para que en coordinación con el jefe de la Oficina de Asesoría Legal evalúen si el cambio de las características del fertilizante, establecidos en el perfil y expediente técnico, conlleva haber inobservado las normas administrativas vigentes debiendo considerar la posibilidad de la determinación de responsabilidad, de carácter funcional del personal comprendido.	En Proceso
003-2015-2-0159	Administrativo	3 Observación 2 (Recomendac.de Control Interno)	Que la Gerencia Estratégica de la entidad, disponga al jefe de la Oficina General de Administración bajo responsabilidad, elaborar y remitir informes de forma periódica a la Alta Dirección, sobre los avances de los proyectos. De tal modo se corrijan oportunamente deficiencias que pueden afectar a los objetivos de los proyectos.	En Proceso
001-2013-2-0159	Administrativo	3	Que el Gerente General en el marco de la implementación del Sistema de Control interno en el IIAP, disponga la revisión, actualización, difusión de la normativa relacionada con encargos, comisiones de servicio, rendiciones de cuenta, adquisición de bienes y servicios, etc, promoviendo eventos de capacitación dictado por funcionarios y/o especialistas, foros de discusión, tanto en la sede central, así como en los órganos desconcentrados sobre dichas materias.	En Proceso



001-2009-2-0159	Administrativo	2	Que el Gerente del IIAP Ucayali disponga el trámite de la Declaratoria de Fábrica ante la Municipalidad Distrital de Yarinacocha y su inscripción respectiva en la SUNARP (Zona registral N° VI – Pucallpa) de la obra: "Construcción cerco perimétrico del IIAP Ucayali"	En Proceso
005-2002-2-0159	Administrativo	8	Que la Gerencia del CRI Madre de Dios (ahora IIAP Madre de Dios y Selva Sur) en coordinación con la administración central y la Asesoría Legal, continúen con la gestión de saneamiento legal del predio de 179.4 has. Ubicado en el Km. 22.32 de la carretera Puerto Maldonado – Quincemil, denominado "Fundo Centro Experimental Fitzcarrald"	En Proceso

